



# Ayuntamiento de Salamanca

N/REF.: 65/2026/SUNO  
INTERESADO: COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE SALAMANCA  
ASUNTO: RENOVACIÓN DE CONVENIO CON ASOCIACIÓN COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE SALAMANCA

## ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE SALAMANCA.

En la ciudad de Salamanca,

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** El Ilmo. Sr. D. \*\*\*\*\* Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan por razón del cargo que ejerce.

**DE OTRA PARTE:** Dña. \*\*\*\*\* en calidad de presidenta de la Asociación Comité Ciudadano Antisida de Salamanca, con C.I.F. \*-\*\*\*7811\* y domicilio en Salamanca, Plaza de San Vicente s/n, local 4 (CP 37007).

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y, en consecuencia

### MANIFIESTAN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y la Asociación Comité Ciudadano Antisida de Salamanca, suscribieron con fecha 17 de junio de 2025 un convenio de colaboración, señalando en la estipulación TERCERA del mismo una aportación económica municipal de 5.000 euros. Es propósito municipal incrementar dicha aportación a la cantidad de 6.000 euros, y así se recoge en el Anexo de Subvenciones nominativas del presupuesto municipal para 2026, lo que determina la necesidad de suscribir el presente documento recogiendo la aportación municipal de 6.000 euros, manteniendo en el resto las estipulaciones convenidas.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en suscribir el presente documento con acuerdo a las siguientes,

### ESTIPULACIONES

Se modifica en el convenio de colaboración suscrito con la **ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE SALAMANCA**, firmado el 17 de junio de 2025, que quedará redactado en los siguientes términos:

TERCERA: - Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.

\*\*\*\*\* inal)

\*\*\*\*\*

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a abonar la cantidad de 6.000,00 € para el desarrollo de los programas.

La prestación económica aportada por el Ayuntamiento de Salamanca irá destinada a servicios, programas y actividades que figuran en la estipulación segunda y que se realicen en la ciudad de Salamanca.

Serán para subvencionar los siguientes gastos:

- Gastos de personal, incluido el personal de limpieza del local.
- Gastos de gestoría (nóminas, declaraciones tributarias, gestiones ante Administraciones Públicas...)
- Material para talleres.
- Organización de cursos, conferencias, jornadas, congresos (pago ponente, alojamiento, alquiler de espacios y equipos...)
- Gastos de servicios a programas de terapias rehabilitadoras, prioritariamente grupales, acompañando un informe en caso de terapias que requieran una intervención individual.
- Campañas de información, difusión y divulgación.
- Comunicaciones (teléfono, correo y mensajes). (deberá venir identificado el lugar a qué corresponden y quedar acreditado la titularidad de la Asociación)
- Material de oficina, librería, papelería y consumibles de ofimática.
- Gastos derivados de productos de protección (guantes, mascarillas, geles...).
- Material divulgativo para socios.
- Gastos derivados de la gestión de protección de datos.
- Gastos de imprenta.
- Publicaciones.
- Seguros de responsabilidad civil.
- Gastos de servicios a programas de terapias rehabilitadoras que no incluyan tratamientos individualizados.
- Mantenimiento de la página web y reparación de equipos informáticos.

El crédito está previsto en la aplicación presupuestaria **31120-48085** del Presupuesto Municipal.

En ningún caso son subvencionables los gastos que tengan la consideración de inversión.

#### **QUINTA. - Justificación.**

La justificación de la subvención por importe de 6.000,00€, se realizará hasta 31 de enero de 2026 mediante la presentación de la siguiente documentación [.....]

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en lugar y fecha antes señalados.

En Salamanca,

Fecha de firma: 27/02/2026

EL ALCALDE  
\*\*\*\*\*

CARBAYO  
(firmado digitalmente)

Firmado electrónicamente por:

0\*\*9060\*\* \*\*\*\*\*

(R: \*\*\*\*7811\*)

en fecha: 2 de marzo de 2026

en hora: 10:20:56

\*\*\*\*\* inal)

\*\*\*\*\*